



IRURTZUNGO
UDALA
(NAFARROA)

AYUNTAMIENTO
DE IRURTZUN
(NAVARRA)

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

1.- Finalidad

Apoyar económicamente a ONG para la realización de Proyectos de Cooperación con países del Tercer Mundo, que vayan acompañados de tareas de sensibilización ciudadana y actividades que fomenten la participación de la Comunidad de Irurtzun, facilitando un cambio de actitudes y comportamientos en relación con el problema de los desequilibrios económicos, sociales y culturales existentes entre el Norte y el Sur.

2.- Beneficiarios

Podrán solicitar subvención aquellas organizaciones no gubernamentales y organismos de solidaridad, sin ánimo de lucro y registradas en el registro de asociaciones de Navarra que tengan su sede social o delegación permanente en Navarra.

3.- Presentación

Los proyectos se presentarán, **en formato CD-R**, en la Secretaría del Ayuntamiento de Irurtzun en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.N., según modelo de solicitud del anexo I.

Solamente podrá presentarse un proyecto por organización u organismo de solidaridad.

4.- Criterios de valoración

La comisión evaluadora municipal nombrada al efecto, valorará sobre aquellos proyectos que se presenten aspectos que contengan acciones encaminadas a:

-Mejorar las condiciones de vida y el apoyo a sectores especialmente necesitados o discriminados.

-Mejorar las condiciones de vida de las mujeres y el fomento de sus derechos y oportunidades.

-Potenciar la igualdad de oportunidades

-Potenciar la implicación y la formación de la población local mediante autogestión.

Asimismo, se valorarán que los proyectos contemplan:

-Salvaguardar el medio ambiente.

-El empleo de recursos humanos, técnicos y materiales del entorno de la población beneficiada.

-La existencia de una contraparte local que se haga cargo de la ejecución del proyecto.

- Que el diseño y desarrollo del propio proyecto se haga en condiciones de paridad e igualdad de oportunidades.

5.- Requisitos



Las ONG que deseen acogerse a las subvenciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1º- Estar debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Navarra.
- 2º- Tener como fin expreso, según sus propios estatutos, la realización de actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo y el fomento de la solidaridad entre pueblos.
- 3º- Disponer de estructura y experiencia que garantice la viabilidad de los proyectos.
- 4º- Las ONG u organismos de solidaridad beneficiados por la subvención deberán realizar actividades de sensibilización e información dirigidas a los vecinos/os de Irurtzun sobre el proyecto al que se destina la ayuda pero nunca se utilizará parte del dinero subvencionado para ello.
- 5º- Como mínimo el 50% del dinero presupuestado para la Concesión de Ayudas a Proyectos de Cooperación y Desarrollo se destinará a proyectos presentados por grupos o asociaciones no gubernamentales locales.

En el caso de que ninguna asociación u organización local presentara ningún proyecto, la ayuda se destinará a ONG no locales.

Serán considerados como grupos o asociaciones locales los promotores de proyectos presentados por personas empadronadas en Irurtzun, que demuestren ser socios o colaboradores de los citados organismos de solidaridad.

6º- Tendrán preferencia a la concesión de estas ayudas aquellas asociaciones no locales que no hubieran solicitado subvención el año anterior.

7º- Presentar una descripción general de las condiciones sociales y económicas de la zona en que estará localizado el proyecto para el que se solicita apoyo.

8º- Presentar un informe relativo a si el proyecto recibe ayudas de otras instituciones u organismos.

9º- Memoria de los objetivos y actividades realizadas como organismo de cooperación.

10º- Para el caso de grupos o asociaciones locales, presentar documentación justificativa de la relación de las personas promotoras presentadoras de proyecto con el proyecto y el grupo o asociación. Además, la persona promotora/presentadora del proyecto, deberá hacer una presentación directa del mismo ante la mesa de adjudicación.

6.- Adjudicación de ayudas

La Mesa de Adjudicación será la encargada de evaluar los proyectos presentados y realizar la propuesta de concesión de subvenciones a discutir en el siguiente Pleno del Ayuntamiento.

Esta Mesa podrá requerir a las ONG la información complementaria que estime oportuno, así como solicitar entrevista personal con cada una de ellas.

Así mismo, podrá solicitarse la incorporación de las/os técnicas/os que se considere oportuno, para ayudar en el estudio y evaluación de los distintos proyectos que se presenten.

7.- Pago

La resolución de las solicitudes presentadas se hará efectiva, en caso de concesión, en un único pago.



Las ONG u organismos de solidaridad cuyos proyectos sean subvencionados por este Ayuntamiento se comprometerán a presentar una memoria final de la ejecución del proyecto, elaborada también por el organismo receptor de la ayuda, aportando en el informe material gráfico.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION

Nombre y siglas de la ONG:.....
....., N.I.F.:....., Domicilio:....., Localidad:....., Código Postal:....., Teléfono , Fax , E-mail.....

Habiendo tenido conocimiento de la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación, convocada por el Ayuntamiento de Irurtzun para el año 2017 presenta el proyecto titulado , así como la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 5 de las Bases para la Concesión de Ayudas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo.

(Lugar, fecha y firma)



